

B.3. COMITÉ TÉCNICOS

REGISTRO DE TÉCNICOS

En el Registro de Profesionales se especificará: Fecha Alta, Acreditaciones, Fechas exámenes, asistencia stage anual, observaciones.

Darse de baja del registro implicará, volver a realizar el examen de la última acreditación conseguida en caso de solicitar de nuevo el alta, siempre y cuando estas acreditaciones no haya sido conseguida por medio de las medidas transitorias (Apartado 11), en cuyo caso el interesado deberá realizar los cursos completos y exámenes de las acreditaciones retiradas por la aplicación del apartado 11.

ATRIBUCIONES DE CADA TIPO DE TÉCNICO

Define las atribuciones de cada tipo de técnico para garantizar un escalado en las responsabilidades de cada técnico y que se puedan cubrir de un modo justo las necesidades existentes tanto de la comunidad Line Dancer como de la sociedad en los ámbitos de deporte, de colaboración en la salud de las personas, o culturalmente como medio de integración social.

Monitores de Linedance

- Clases en Entidades Sociales, municipales o autonómicas.
- Clases en Escuelas (excepto las de baile) , Colegios, Institutos y Universidades
- Animación bares y hoteles
- Presentar alumnos a Concursos hasta categoría Honky Tonk Line Dance

Entrenador B

A las anteriores se les añade:

- Clases en Escuelas de Baile y en Entidades Sociales de ámbito estatal.
- Sello de Calidad Deportiva para el centro donde trabajan (Grados Evolución Deportiva)
- Entrenar linedancers para Competiciones hasta categoría "Novice Line Dance"

Entrenadores A

A las anteriores se les añade:

- Sello de Calidad Deportiva Premium Plus para el centro donde trabajan (Grados Evolución Deportiva)
- Acreditación para formar Monitores y Entrenadores B.
- Entrenar linedancers para Competiciones hasta categoría "Advanced Line Dance"
- Cualquier otra atribución no concretada aquí y que sea normal en un profesor de baile.

Jueces Nacionales

- Formar parte del Jurado en el circuito español de Competiciones Puntuables de Linedance

Jueces Internacionales

- Formar parte del Jurado de Competiciones Puntuables de Linedance calificadas como "Internacionales".
- Formar parte del jurado de competiciones internacionales celebradas en otros países, cuya federación tenga convenio con la FEBD.
- Formación de Jueces Nacionales e Internacionales.

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS ENTRE TÉCNICOS o ACTUACIONES NO ÉTICAS CON Y PARA LA FEBD.

(Decisión y acciones a tomar potestad de)

Es obligación de la Comisión actuar como Arbitro ante conflictos entre Técnicos inscritos en el Registro, entre los Técnicos y sus alumnos y entre Técnicos y sus contratantes. Para que actúe la Comisión de Linedance como arbitro siempre deberá mediar una solicitud al respecto de un Técnico, Alumno o Contratante. Los conflictos y su resolución deberán ser reportados a la instancia pertinente de la FEBD.

Es obligación también actuar ante las conductas inadecuadas de Técnicos desde dentro de la FEBD, que perjudican a la propia FEBD.

La Comisión de Linedance puede (y debe) actuar de correa de transmisión de estas actuaciones, o situaciones delicadas, pero no puede aprobar medidas contra, ni a favor, de los Técnicos afectados. Sólo la instancia adecuada de la FEBD puede proceder al respecto.

DETECCION NECESIDADES FORMACION Y PREPARACION EN CADA REGION

La evolución y el origen de los Técnicos puede variar de una región a otra. Por lo tanto es necesario estar atentos a las cualidades de cada región para proponer actuaciones adecuadas a su realidad, y garantizar la evolución adecuada de todas ellas.